



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

OBJETO A CONTRATAR:

Suministro de 2 Plataformas Elevadoras Móvil Biviales y
Eléctricas

NÚMERO DE LA S.C: 2000004048

Metro de Madrid, S.A.

Dirección/	EXPLOTACIÓN	Área:	MANTENIMIENTO DE
Subdirección:	FERROVIARIA		INSTALACIONES
División:	INSTALACIONES Y	Servicio:	INGNIERÍA DE
	SISTEMAS DE		MANTENIMIENTO
	INFORMACIÓN		

Aprobado por: Juan Pablo Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación “Suministro de 2 Plataformas Elevadoras Móvil Biviales y Eléctricas”.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en el suministro de 2 Plataformas Elevadoras Móvil Biviales y Eléctricas.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Ingeniería de Mantenimiento.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 420.000,00 euros (IVA no incluido)

- Lote 1: 200.000, 00 €
- Lote 2: 220.000, 00 €

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

CONTRATOS DE SUMINISTROS

Indicar el método que proceda:

En función de los precios del mercado.

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 420.000,00 euros
- Importe del I.V.A.: 88.200,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 508.200,00 euros, IVA incluido

Desglose por lotes:

Lote	BI (€)	IVA (€)	PBL (€)
1	200.000,00 €	42.000,00 €	242.000,00 €
2	220.000,00 €	46.200,00 €	266.200,00 €

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Lote 1: Alcance 9 metros y carga mínima 200 kg

Costes Directos (98% del PE)	170.434,78 €
Costes Indirectos (2% del PE)	3.478,26 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	173.913,04 €
<hr/>	
Gastos Generales (9% PE)	15.652,18 €
Beneficio Industrial (6% PE)	10.434,78 €
Base imponible	200.000,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	242.000,00 €

Lote 2: Alcance 10 metros y carga mínima 230 kg

Costes Directos (98% del PE)	187.478,26 €
Costes Indirectos (2% del PE)	3.826,09 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	191.304,35 €
<hr/>	
Gastos Generales (9% PE)	17.217,39 €
Beneficio Industrial (6% PE)	11.478,26 €
Base imponible	220.000,00 €

Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	266.200,00 €
--	---------------------

Completo

Costes Directos (98% del PE)	357.913,04 €
-------------------------------------	--------------

Costes Indirectos (2% del PE)	7.304,35 €
--------------------------------------	------------

Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	365.217,39 €
---	--------------

Gastos Generales (9% PE)	32.869,57 €
---------------------------------	-------------

Beneficio Industrial (6% PE)	21.913,04 €
-------------------------------------	-------------

Base imponible	420.000,00 €
-----------------------	--------------

Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	508.200,00 €
--	---------------------

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

Sí se divide en lotes (artículo 99.4 LCSP)

- Número de lotes: 2
- Objeto de cada lote:

Suministro de Plataformas Elevadoras Móviles de Personal Bivial mediante orugas y ruedas ferroviarias e Impartición y Acreditación de Personas de un Curso de Formación de Operador de Plataformas Elevadoras Móviles de Personal (PEMP) dividido en dos lotes.

- Lote 1: 1 Plataforma de Alcance 9 metros y carga mínima 200 kg

- Lote 2: 1 Plataforma de Alcance 10 metros y carga mínima 230 kg.

Limitación en la presentación de ofertas

- Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen:

Sí

Limitación en el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador

- Los licitadores sólo podrán ser adjudicatarios de un número limitado de lotes:

NO

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 1 año
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - Plazo de duración del contrato: el plazo de duración del contrato será de 1 año, desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.
- Prórrogas:
 - NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Por todo lo anterior, y

con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación: Los productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: Ninguna.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Equivalencia de normas técnicas / programas fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Debido a la problemática actual de exposición a los humos diésel, se hace necesario esta licitación para permitir trabajar en el interior de los recintos cerrados (naves de depósitos y cocheras) sin emitir humos, al tratarse de equipos de trabajo eléctricos. Además, se facilita el mantenimiento mediante el uso de la cesta de equipos elevados y/o alejados de forma más eficiente. Se solicita el suministro de una Plataforma Eléctrica para cada lote que disponga de los siguientes elementos especificaciones técnicas:

- Categoría 3b, la traslación de la plataforma de trabajo en posición elevada, se controla por órgano situado en la cesta de trabajo; la proyección vertical del centro de gravedad de la carga puede estar en el exterior de las líneas de vuelco.
- Brazo articulado no aislante, permite la elevación de personas, dispone de una cesta de trabajo rodeada por barandillas, donde se encuentran los órganos de accionamiento, unida a una serie de brazos (estructura articulada).
- El chasis es una plataforma Autopropulsada Autoestable, no es necesario el uso de estabilizadores.
- Unidad de control remoto que permite mediante movimientos fáciles de todas las funciones de la máquina.
- Todos los equipos deberán ser productos nuevos y originales.
- Desplazamiento Bivial:
 - Dispone de orugas para traslados en exterior y su ubicación en los carriles de la vía.
 - Dispone de bogíes ferroviarios para traslados en vía de ferrocarriles.
 - Entrada transversal: Rotación de las ruedas de oruga en sentido perpendicular a los 2 bogíes ferroviarios que permite un acceso simplificado a la vía sin necesidad de maniobras de alineación especiales.
 - Ruedas ferroviarias de tipo EU EN 13715 (UIC 510-2).
 - Ancho de vía de Metro de Madrid 1.445 mm.
 - Velocidad Mínima de circulación por vía ferroviaria es 10 km/h.
 - Velocidad Mínima de trabajo por vía ferroviaria es 2 km/h.
 - Trabajos en vías ferroviarias con peralte máximo de vía de 150 mm (peralte máximo en las vías de Metro de Madrid).
- Motor Eléctrico potencia 8 kW
- Sistema de Transmisión
 - Transmisión independiente sobre rueda de oruga y ruedas ferroviarias.
 - Solo Eléctrica.
- Batería
 - Mínimo Capacidad 200 Ah.
 - Mínimo Energía total 10.700 kWh.
 - Mínimo Energía disponible 8.600 kWh.
 - Intensidad máxima de carga 78 A.
 - Intensidad máxima de descarga 180 A (max durante 30" 350 A).
- Autonomía de plataforma, la capacidad de la batería debe permitir:
 - Entrada a vía ferroviaria en zona con vía en placa y encarrilamiento.
 - A continuación 3 horas con movimientos de la cesta (2 cada 10 minutos) y desplazamiento de 3 km a velocidad de 2 km/h con paradas cada 50 metros.

- o Salida de vía ferroviaria en zona con vía en placa.
- Recarga
 - o 230V AC +/- 10% 50 Hz.
 - o Mediante alimentación 11 A, se debe alcanzar como mínimo 70% carga total se alcanza en 10 horas.
 - o Mediante alimentación 22 A, se debe alcanzar como mínimo 100% carga total se alcanza en 8 horas.
- Cesta
 - o Las dimensiones mínimas de la cesta de trabajo será 1300 mm x 620 mm.
 - o Ángulo de rotación 360°
 - o Nivelación de la cesta automática que compensa cuando el vehículo se encuentra inclinada al situarse en una zona de la vía con peralte o terreno inclinado.
- Peso Máximo 3.000 kg
- Posibilidad de Traslado mediante remolque y/o camión con peso total máximo de 3,5 TN. Debe incluir sujeciones para posibilitar la subida y bajada mediante una grúa

A continuación, se describen las características que deben cumplir las Plataformas para cada uno de los lotes con relación a la cesta de trabajo:

Lote 1: Alcance de la cesta de trabajo será 9 metros y carga mínima 200 kg

- Cantidad: 1 Unidad
- La carga mínima de elevación de la cesta de trabajo permite un peso mínimo de 200 kg (2 personas + herramientas).
- La altura mínima de trabajo vertical (desde suelo apoyo plataforma a altura que alcanza una persona con el brazo extendido desde la cesta de trabajo a máxima altura) será 9 metros.
- La altura mínima de trabajo horizontal (desde suelo apoyo plataforma a altura que alcanza una persona desde la cesta de trabajo a máxima altura) será 4,5 metros.

Lote 2: Alcance de la cesta de trabajo será 10 metros y carga mínima 230 kg

- Cantidad: 1 Unidad
- La carga mínima de elevación de la cesta de trabajo permite un peso mínimo de 230 kg (2 personas + herramientas).
- La altura mínima de trabajo vertical (desde suelo apoyo plataforma a altura que alcanza una persona con el brazo extendido desde la cesta de trabajo a máxima altura) será 10 metros.
- La altura mínima de trabajo horizontal (desde suelo apoyo plataforma a altura que alcanza una persona desde la cesta de trabajo a máxima altura) será 5 metros.

4 ANTECEDENTES

No existen contratos precedentes.

Se ha realizado un estudio de mercado para conocer el posible precio de los equipos.

	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de 2 Plataformas Elevadoras Móvil Biviales y Eléctricas
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	12 meses
PRÓRROGAS PREVISTAS	No
MODIFICADOS PREVISTOS	No
LOTES	Lote 1: Alcance 9 metros y carga mínima 200 kg Lote 2: Alcance 10 metros y carga mínima 230 kg
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	Lote 1: 200.000,00 € Lote 2: 220.000,00 €
VALOR ESTIMADO	Lote 1: 200.000,00 € Lote 2: 220.000,00 €

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Lote 1:

AÑO	2025
IMPORTE PERMITIDO	200.000,00 €
ACCIÓN	069
EXPEDIENTE	I2589

Lote 2:

AÑO	2025
IMPORTE PERMITIDO	220.000,00 €
ACCIÓN	069
EXPEDIENTE	I2589

Completo:

AÑO	2025
IMPORTE PERMITIDO	420.000,00 €
ACCIÓN	069
EXPEDIENTE	I2589

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.